



ORD. : N° 666 /

ANT. : 1. Ord. N° 25 de Ana Díaz Ruíz, Inspectora Fiscal Vialidad Provincia de Santiago del 09.02.2018 y Acta Entrega de Terreno N° 39 de Noviembre 2017.
2. Carta PAR-OPG-00501/18 DE Marcela Cataldo, Jefe Oficina Proyectos de Gas, Metrogas S.A., de fecha 02.02.2018.
3. Ord. DVRM N° 3092 de fecha 20.11.2017.
4. Carpeta del Proyecto

MAT. : **AUTORIZA PRIMER AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de trabajos de mantención Metrogas MANT-2017-CR, Excavación en Caletera Av. Américo Vespucio frente a N° 3000, Comuna de Cerrillos, Provincia de Santiago R.M.

Santiago, 19 MAR 2018

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE SANTIAGO R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por esta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** el **PRIMER**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 80 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 29 del mes Noviembre del año 2017, según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 17 del mes Febrero del año 2018.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 55 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 15 del mes de Abril del año 2018.
6. La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **el propietario**, renueva la **BOLETA DE GARANTIA** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra.
7. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

8. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MRN

DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria.
- Metrogas S.A., El Regidor 54, Las Condes.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Calles Locales Provincia de Santiago
- Departamento de Contratos Vialidad R.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.
-

Nº Proceso anterior: 11729285-11453692-11441115-11414549

EXPEDIENTE Nº 184/2017

Nº DE PROCESO
DVRM 11801454